

**LAS NACIONES UNIDAS Y LA PROTECCION CONTRA LA TORTURA**

Entre los proyectos de resolución adoptados en octubre de 1974 para someter a la Asamblea General por la Tercera Comisión de las Naciones Unidas (cuestiones sociales, humanitarias y culturales), figura uno sobre protección contra la tortura.

Según su texto oficial, la Asamblea General interesaría de los Estados miembros de las Naciones Unidas facilitar informes sobre las medidas que tiendan a impedir que las personas de su jurisdicción sean sometidas a tortura o a otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o envilecedores.

El Secretario General se encargaría de establecer un resumen analítico de los informes recibidos y de someterlo al V Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento de delincuentes, así como a la Asamblea General en su sesión próxima, a la Comisión de Derechos del Hombre y a la Subcomisión de lucha contra las medidas discriminatorias y protección de minorías.

Finalmente, y según el proyecto de resolución, la Asamblea encargaría al citado V Congreso el urgente examen de la cuestión sobre redactar un código internacional de ética para la policía y fuerzas del orden.

PASCUAL MENEU MONLEÓN  
*Abogado del I. Colegio de Madrid*